



Boletín oficial de la provincia de León.

DIPUTACION PROVINCIAL
DE LEON.

SECRETARIA.

Rectificación al núm. 145, correspondiente al miércoles 14 del corriente.

Al anunciar la vacante de la Depositaria de los fondos provinciales, se padeció una equivocación material de imprenta en lo que se refiere a la fianza en papel del Estado, puesto que esta no es otra que la equivalente a veinte y cinco mil pesetas al precio de cotización.

Lo que se hace público por medio del presente número para conocimiento de los interesados. Leon 17 de Diciembre de 1870. —El Presidente, *Vicente Lobit*. —P. A. D. L. D.—El Secretario, Domingo Diaz Caneja.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 366.

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 100 de la ley electoral y 15 del Decreto de 17 de Setiembre último, se convoca a los electores de esta provincia para las elecciones de Diputados provinciales que se verificarán en los días 7, 8, 9 y 10 de Enero próximo.

Los Ayuntamientos con ocho días de anticipación al anteriormente designado para las elecciones, acordarán y publicarán el local donde hayan de verificarse en cada Colegio ó Sección.

Las cédulas talonarias se entregarán a domicilio diez días antes al señalado para la elección, y con dos de anticipación, se fijará en la parte exterior de cada local, una lista certificada de los electores que corresponden a cada Colegio ó Sección, así como también los Presidentes designados por el Ayuntamiento, conforme a lo prescrito en el art. 51 de la ley electoral.

En el primer día, y antes de constituirse la mesa provisional, remitirán los Sres. Alcaldes a los Colegios y Secciones, los libros talonarios de los electores de su

respectiva demarcación, y la nota que se previene en el art. 33 de la ley electoral.

Los Sres. Presidentes de las mesas electorales, procurarán remitirnos todos los días de elección, un extracto en que conste el número de votos dado á cada uno de los candidatos, y la copia literal del acta de escrutinio, conforme á lo prevenido en el art. 126.

No creo necesario recordar á las personas que según la ley, tienen que intervenir en las operaciones electorales, la más estricta legalidad en todos sus actos, toda vez que siendo popular la acción para denunciar los hechos punibles que se cometan, ninguna de ellas ha de querer aceptar la responsabilidad que ante los Tribunales pudiera exigírsela. Leon 18 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, *Vicente Lobit*.

Orden público.

Circular núm. 367.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán a la busca y captura de Antonio Carrecedo, cuyas señas se expresan á continuación, y habido que sea le pondrán con las seguridades debidas á disposición del Juzgado de 1.ª instancia de Utrera, donde se le sigue causa como presunto autor de homicidio de Carmen Lopez Ujeda y su hijo, hallados enterrados el 9 del mes de Noviembre á orillas del río Guadaya. Leon 14 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, *Vicente Lobit*.

Señas.

Natural de Arovaún, provincia de Pontevedra, vecino de Sev.ª, plaza de la Constitución 24 y 25, estatura alta, delgado, cargado de hombros, color claro, pelo entre castaño y claro, ojos nublados, barbilampiño. Ejercicio mozo de plaza y aguardor.

Circular núm. 368.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de este Gobierno de provincia procederán a la busca y captura de los autores del robo verificado el 3 del actual en la iglesia de Villanueva del Rebollar, y demás personas en cuyo poder se hallen las alhajas y ropas que á continuación se expresan, poniendo unos y otras á disposición del Juzgado de primera instancia de Frochilla, caso de ser habidos. Leon 14 de Diciembre de 1870.—*Vicente Lobit*.

Alhajas y ropas robadas.

Un copon sencillo, un ódiz sin adornos en la copa y labrado en la peana, que tiene unos ramitos en la empuñadura, con su patena abollada en un lado y cucharilla rota en una estremidad; Una corona sencilla de la Virgen, todo de plata. Unas virgenas de metal blanco, en buen uso, con tapas; otras del mismo metal, ya deterioradas y sin tapas, marcadas con una navaja, una con la inicial A y otra con la inicial V. Un rosario con las cuentas negras y sin cruz, engastado en plata. Otro con las cuentas de cristal, engastado en alambre rojo. Dos albas, con encaje de media vara de ancho. Un anillo. Cinco sábanas de altar, con puntilla estrecha. La limosna del cepillo de las ánimas.

Circular núm. 369.

La persona en cuyo pozo se halló un macho lechazo, de alzada de 6 cuartas poco más ó menos, pelo negro, bastante rondo de cabeza, de buen cuerpo, que el día 2 del actual se extravió de la villa de Pajares de los Oteros, yádose tras una yegua de alzada de 6 cuartas y media, pelo rojo, una estrella en la frente y estroña de cuerpo, se servirá entregarlo á su dueño Pedro Rodríguez Gonzalez, vecino de la expresada villa, por quien se serán abonados los gastos que haya ocasionado. Leon 14 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, *Vicente Lobit*.

MINAS.

SECCION DE FOMENTO.

Por providencia del día 12 del actual y á petición del interesado D. Froilan Lopez y Lopez vecino de Vega de Gordon, he venido en admitirle la renuncia y desistimiento que hace del registro de la mina de hulla denominada *Maria Juana*, situada en término de Sta. Lucia Ayuntamiento de La Pola de Gordon, al sitio del alto del Collado, declarando franco y registrable su terreno con arreglo á la ley de minería vigente.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público y cumplimiento con lo que está prevenido. Leon 16 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, *Vicente Lobit*.

DEL GOBIERNO MILITAR.

El Excmo. Sr. Capitan General de este distrito con fecha 10 del actual me dice lo siguiente:—«Con el fin de que en lo sucesivo no se alegue ignorancia de la legislación que rige respecto á la parte que haya de satisfacer por el pasaje de sus mugeres é hijos los Jefes y Oficiales destinados á los ejércitos de Cuba y Puerto Rico, S. A. el Regente del Reino se ha servido disponer por Orden de 24 de Noviembre último, se recuere á los militares destinados á Ultramar que deseen llevar consigo á sus familias, que al presentarse en el punto de embarque deban tener los recursos bastantes, toda vez que el Estado únicamente abona á las mugeres y madres, viudas de los Jefes y Oficiales, la mitad del importe total del pasaje según su clase, y ración y media de armada por cada hijo, ó sean 67 pesetas 50 céntimos para la Habana y 30 pesetas 25 céntimos para Puerto Rico, siendo por lo tanto de cuenta de los interesados pagar á la empresa de vapores correos, antes del embarque, el resto del pasaje

de aquellas y de estos hasta completar el precio reducido á las Tarifas, según contrata, en el concepto de que á dichas familias se les reserve también el derecho á los mismos abonos, por cuenta de la Hacienda, siempre que verifiquen el embarque para incorporarse al Gefe ó cabeza de ellas antes de transcurrir un año desde la fecha en que este lo hubiese efectuado, con arreglo á lo dispuesto en la R. O. Circular de 23 de Marzo de 1865. Para los viajes á Filipinas, rigen iguales reglas sin otras modificaciones que las consiguientes á los mayores precios de las tarifas, y á ser de 18 meses el plazo que tienen las familias para poder embarcar después que lo haya verificado el Gefe ó cabeza de las mismas.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los Sres. Gefes y Oficiales que se hallan de recambio en esta provincia, Leon 12 de Diciembre de 1870. — El Brigadier Gobernador, Francisco S. Martín.

DE LAS OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LEON.

El domingo 1.º de Enero próximo á las doce de su mañana se celebrará remate público para el arrastre de los granos que á continuación se expresan, en el Ayuntamiento de Sahagun, ante el Alcalde Constitucional, Administrador subalterno de Propiedades y Derechos del Estado y Secretario de la Corporacion Municipal, con sujecion á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en el mismo.

Contorno.	Cebada.		Trigo.		Tipo por fanega y legua.	Distancia de uno á otro Leguas.	Punto á donde se verifique el trasporte.	PUEBLO donde se hallan los granos.
	Fegas.	Cts. / llos.	Fegas.	Cts. / llos.				
	32				0, 14	7	Sahagun.	Correas.
			22		0, 14	5	Idem.	Matallana.
					0, 14	5	Idem.	Villamoratal.
					0, 11	6	Idem.	Villaverde de la Chiquitina.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta — Leon 17 de Diciembre de 1870. — Juan García Rivas.

ANUNCIOS OFICIALES.

En el sorteo de loterías de 26 del finado ha cabido el premio de 625 pesetas concedido á huérfanos de militares y patriotas muertos en campaña, á D.ª Carolina Martínez, huérfana de D. Francisco, Teniente Coronel del Regimiento de Ceuta, muerto en el campo del honor. Leon 5 de Diciembre de 1870. — P. O. — Prudencio Iglesias.

AUDIENCIA DE VALLADOLID.

Lista de las personas nombradas por esta Presidencia para desempeñar el cargo de Jueces municipales en los Ayuntamientos que se expresan, conforme á lo dispuesto por S. A. el Regente del Reino en decreto de 27 de Octubre último y en virtud de las facultades concedidas por el art. 147 de la ley sobre organización del poder judicial.

PROVINCIA DE LEON.

Partido judicial de Astorga.

Ayuntamientos.	Nombres y apellidos.
Astorga.	D. Agustín Perez Padial.
Bonavides.	Andrés Concepción.
Carrizo.	Francisco Marcos.
Castrillo de Polvazares.	José de la Fuente Salvadores.
Hospital de Orvigo.	Leonardo Hidalgo.
Lucillo.	Pascual de la Fuente Mendaña.
Llanas de la Rivera.	Gerónimo Alvarez Garcia.
Magaz.	Venancio Rodriguez.
Otero de Escarpizo.	Joaquin de Paz.
Pradcrey.	José Calvo.
Quintana del Castillo.	Esteban Perez y Perez.
Quintanilla de Somoza.	Manuel Perez Martinez.
Rabanal del Camino.	Andrés Crespo Botas.
Requejo y Cortés.	Lorenzo Freila.
San Justo de la Vega.	Bonifacio Rodriguez Carballo.
Santa Colomba de Somoza.	Cayetano Crespo.
Santa Marina del Rey.	Miguel Perez.
San tiago Millas.	Esteban Alonso Franco.
Truchas.	Juan Rodriguez Madero.
Túrcin.	Venancio Perez.
Valde-rey.	Francisco Gonzalez.
Val de San Lorenzo.	José de Cabo Cuesta.
Villamejil.	Vicente Garcia.
Villares de Orvigo.	Miguel Perez Marcos.
Villarejo.	José Martinez Fernandez.

Partido judicial de La Bañeza.

La Bañeza.	L. D. Manuel Ferrero Santos.
Alja de los Melones.	Juan Francisco Gomez Villabon.
Andanzas del Valle.	Antonio Gonzalez Garrido.
Be. cianos del Páramo.	D. José Castellanos Tegedor.
Bustillo del Páramo.	Matias Franco.
Castrillo de Valduerna.	Manuel Lopez Fernandez.
Castroalbon.	Salvador Valbuena Rivera.
Castrocontrigo.	Domingo Casado Cebrones.
Cabrónes del Rio.	Santiago Carrera Galfago.
Destriana.	Fernando Villasol Baez.
Laguna Dalga.	Lázaro del Pozo Merino.
Laguna de Negrillos.	Francisco Gonzalez Fuentes.
Palacios de la Valduerna.	Antonio Castro Guerra.
Pobladura de Pelayo Garcia.	Donato Vega Casero.
Pozuelo del Páramo.	José Rodriguez Campanero.
Quintana del Marco.	Bernardo Fernandez Martinez.
Quintana y Congosto.	Miguel Miguelez Garcia.
Regueras de Arriba.	Tomás Mateos Lobato.
Riego de la Vega.	Vicente Cabello Lobato.
Roperuelos del Páramo.	Vicente Fernandez Fuentes.
San Adrian del Valle.	Alvaro Cordero.
S. Cristóbal de la Polantera.	L. D. Tomás del Riego Rebordinos.
San Esteban de Nogales.	D. Francisco del Rio Guerrero.
San Pedro Bercianos.	Santiago Sarruente Chamorro.
Santa Maria del Páramo.	L. D. José Maria Casado Paz.
Santa Maria de la Isla.	D. Ramon Miguelez Matilla.
Soto de la Vega.	Jacinto Varona Diez.
Urdiales del Páramo.	Gerónimo Rodriguez Franco.
Villamontan de la Vald.	Jacinto Martinez Alonso.
Villanueva de Jamúz.	Faustino Cabañas Vidál.
Villazala.	Domingo Sevilla Carballo.
Valdefuentes.	Pedro Martinez Calvo.
Zotes del Páramo.	Manuel Grande Colinas.

Ayuntamientos.

Nombres y apellidos.

Partido judicial de La Vecilla.

Boñar.	. D. Vidal Garcia Arintero.
Cármenes.	. Francisco Fernandez Diez.
La Reina.	. Manuel Garcia.
Matalana.	. Matias Florez Canseco.
La Pola de Gordon	. L. D. Aniceto Salas Cabero.
La Robla.	. D. Vicente Gutierrez Garcia.
Rodiezmo.	. Jacobo Alonso.
Sta. Colomba.	. Francisco Pedro Garcia.
Valdelugueros.	. Francisco Gonzalez Arintero.
Valdepiélagu.	. José Diez Lopez.
Valdeleja.	. Gregorio Fernandez Alvarez.
Vecilla (La)	. L. D. Juan Gomez.
Vegacervera.	. D. Froilan Suarez Fernandez.
Vegaquemada.	. Manuel Alonso Quiñones.

Partido judicial de Leon.

Armuña.	. D. José Antonio Nuevo.
Carrocera.	. Manuel Morán.
Cimanes del Tejar.	. Miguel Campelo.
Cuadros.	. Manuel Valbuena.
Chozas de Abajo.	. Julian Gonzalez.
Garrafe de Torio	. Pedro Flores.
Grudales.	. Francisco Garcia Guadiana.
Leon.	. L. D. Eduardo Fernandez Izquierdo.
Mansilla de las Mulas.	. D. José Mata.
Mansilla Mayor	. Manuel Roldán.
Onzonilla.	. Manuel Garcia.
Rioseco de Tapia.	. Jacinto Alvarez.
San Andrés del Rabanedo.	. Vicente Gutierrez.
Sanlovenia de la Valdovincina.	. Antonio Alonso Nicolás.
Sariego.	. Manuel Garcia Robles.
Valdresno.	. Manuel Lopez Santes.
Valverde del Camino.	. Valerio Gonzalez.
Vega de Infanzones.	. Joaquin Crespo.
Yegades del Condado.	. Juan Gonzalez.
Villadangos.	. Vicente Vieira.
Villafañe.	. Gorvasio de la Madrid.
Villaquilambre.	. Antonio Garcia.
Villasabariego.	. Felipe Burón.
Villaturiel.	. Miguel Llamazares.

Partido judicial de Ponferrada.

Ponferrada.	. Licdo. D. Telesforo Valcarlos Yebra.
Albares.	. D. José Alvarez Novoa.
Bombibre.	. Antonio Gago Gonzalez.
Borrenes.	. Luis de Prada Pacios.
Cabañas Baras.	. Francisco Pintor Garcia.
Castrillo.	. José Clemente.
Castropodame.	. Manuel Mansilla Rodriguez.
Columbrianos.	. Casiano Fernandez.
Congosto.	. Manuel Jañer.
Cubillos.	. Blas Marqués Florez.
Encinado.	. Rafael Quiroga.
Folgoso de la Rivera.	. Pedro Arias Rodriguez.
Fresneda.	. Vicente Arroyo Gutierrez.
Igüeña.	. Pedro Riesco Blanco.
Lago de Carucedo.	. Hermenegildo Alvarez.
Barrios de Salas.	. Manuel Barrios Gonzalez.
Molinaseca.	. José Osorio Castro.
Noceña.	. Manuel Arias Travieso.
Páramo del Sil.	. José Al. Purras Valcarlos.
Priaranza.	. Francisco Merayo Rodriguez.
Puentes de Domingo Florez.	. Eduardo Rodriguez Andrade.
S. Esteban de Valdueza.	. Santiago Bermudez Carreto.
Sigüey.	. Julian Gomez Prada.
Toral de Merayo.	. Fernando Vuelta Vidal.
Toreno.	. Juan Gomez Gonzalez.

Partido judicial de Riaño.

Acebedo.	. D. Juan Manuel Casado.
Boca de Huérgano.	. Bernardino del Rio.
Burón.	. Licdo. D. Félix Alvarez y Alvarez.
Cistierna.	. » D. Antonio Fernandez Herrero.

Ayuntamientos.

Nombres y apellidos.

Lillo.	. D. Isidro Vega.
Mariña.	. Anselmo Fernandez.
Oseja de Sejambre.	. Manuel Diaz Caneja.
Prado.	. Clemente de Fuentes.
Priero.	. Francisco de Prado.
Posada.	. Santiago Gonzalez.
Riaño.	. Licdo. D. Manuel Aramburo.
Reyero.	. D. Manuel Velasco.
Renoso.	. Venancio Diaz.
Salomon.	. Toribio Carril.
Vegamian.	. Ramon Diez.
Villayandra.	. José Diez.
Valderrueda.	. Rafael Ortiz.

Partido judicial de Sahagun.

Cubillas de Rueda.	. D. Manuel Fernandez Alvarez.
Villavelasco.	. Eugenio Diaz Perez.
Galleguillos.	. Angel Torvado Pastrana.
Santa Cristina.	. Antonio Santa Marta.
Calzada.	. Raimundo Encina.
El Burgo.	. Enrique Antón.
Canalejas.	. Casto Fernandez.
Grajal.	. Miguel Burge.
Cebanico.	. Alejandro Rodriguez y Rodriguez.
Berlanos.	. Tirso Pastrana.
Villeza.	. Ramon Flores.
Villaselán.	. Narciso Garcia.
Cea.	. Bartolomé Fernandez Pelaez.
Villamartin de D. Sancho.	. Tomás Villafañe.
Villaverde de Arcayos.	. Andrés Medina.
Jeara.	. Juan Perez Arienza.
Almanza.	. Juan del Rio.
Escobar.	. Luis Dorantez.
Castromudarra.	. Juan Antonio Oveja.
Villanizar.	. José de Larín.
Gordaliza.	. Andrés Bajo.
Saelices del Rio.	. Manuel Rojo.
Valdepolo.	. Santiago La Fuente.
Villamoratiel.	. Melchor Santa Marta.
Villamol.	. Simon Rojo.
Vega de Almanza.	. Matias Gonzalez.
Jearilla.	. Antonio Calvo.
Castrotierra.	. Clemente Ponga.
Sahagun.	. Modesto Zamora La Fuente.

Partido judicial de Valencia D. Juan.

Algadefe.	. D. Vicente Garcia Cadenas.
Ardon.	. José Pellitero Martinez.
Cabreros del Rio.	. Benito Baro Alvarez.
Campazas.	. Manuel Dominguez.
Castillidó.	. Tomás Diaz Caneja.
Castrofuerte.	. Ignacio Rodriguez Valdaliso.
Campo de Villavidel.	. Clemente Alvarez Garcia.
Cimanes de la Vega.	. Camilo Cadenas.
Corbillos.	. Melchor Provecho Florez.
Cubillas de los Oteros.	. Juan Fernandez Robles.
Fresno de la Vega.	. Gaspar Nobles Bodega.
Fuentes de Carbajal.	. Ambrosio Martinez Robles.
Gordoncillo.	. Pelegrin Pastor Arteaga.
Gusendos de los Oteros.	. Francisco Rodriguez Torvado.
Izagre.	. Vicente del Pozo Puertas.
Matadon.	. Lorenzo Tropero Gonzalez.
Matanza.	. Santiago Luengos.
Pajares.	. Julian Paniagua.
San Millan.	. Calisto Alonso Fuertes.
Santas Martas.	. Felipe Santa Marta.
Toral de los Guzmanes.	. Juan Fresno Perez.
Valdemora.	. Ramon Herrero Alegre.
Valderas.	. Pedro Gonzalez Pasalodos.
Valdevimbre.	. Pedro Minambres Alonso.
Valverde Enrique.	. José Santos.
Valencia de D. Juan.	. Licdo. D. Celerino Sanchez Alonso.
Villabraz.	. D. Gregorio Sanchez Merino.
Villacé.	. Bernardo Alvarez Alonso.
Villadamor.	. Félix Garcia Perez.
Villafér.	. Joaquin Manso Colinas.
Villamandos.	. Simon Cadenas Robles.
Villamañán.	. Rafael Gusano.

Ayuntamientos.

Nombres y apellidos

Villanueva de las Manzanas. Manuel Robles Madruga.
 Villaornate. Manuel Pastor Perez.
 Villaquejada. Celestino Cadenas Serrano.

Partido judicial de Murias de Paredes.

Barrios de Luna. D. Manuel Suarez Alonso.
 Cabrillanes. Facundo Florez Quiñones.
 Campo la Loma. Juan Beltran Rodriguez.
 Láncara. Liedo. D. José Hidalgo Quiñones.
 La Majúa. D. José Alvarez Miranda.
 Murias de Paredes. D. Antonio Garcia Gutierrez.
 Omañas (Las). Basilio Ordás.
 Palacios del Sil. Juan Otero Mata.
 Riello. José M. Cuellas Rodriguez.
 Sta. Maria de Ordás. Pedro Garcia Perez.
 Soto y Amio. Tomás Robla y Robla.
 Valdésamario. Isidro Diez y Alvarez.
 Vegarrienza. Bernardino Canseco Bardon.
 Villablino. Manuel Martinez Lama.

Partido judicial de Villafranca.

Villafranca. L. D. Isidoro Andrés de Ovalle.
 Arganza. D. Manuel Juarez.
 Balboa. Manuel Crespo.
 Corullon. Ramon Nuñez Delgado.
 Cacabelos. L. D. Gervasio del Ron.
 Carracedelo. D. Diego Diñero.
 Candin. Leonardo Alvarez Sierra.
 Camponaraya. Antonio Crespo.
 Barjas. Ignacio de Arriba.
 Berlanga. José Guerra Mercadillo.
 Valle de Finollo. José Lopez Abad.
 Oencia. Jacinto Terrado.
 Peranzanas. Miguél Ramon.
 Portola. Fidel Perez Vidal.
 Paradaseca. Antonio Alba.
 Sancado. Eugenio de Ovalle.
 Trabadelo. José Santin.
 Vega de Valcarlos. Liborio Alvarez.
 Villadecanes. Celestino Barra.

Valladolid 12 de Diciembre de 1870.—Juan M. Castañon.

Gobierno Civil de la Provincia de Valladolid.

CONVOCATORIA.

No habiendo tenido lugar la Junta general de accionistas del Banco de Valladolid que se hallaba convocada para el día 12 del actual, en virtud de no haber asistido el número suficiente de los mismos, he acordado convocar nuevamente para el día 4 del próximo mes de Enero á las doce de su mañana en una de las salas del Gobierno de esta provincia. Esta convocatoria que se considerará segunda, conforme á lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento, tiene por objeto dar cuenta de la ley promulgada en 23 de Abril próximo pasado, por la cual se declara disuelto y en estado de liquidacion el Banco de Valladolid, y proceder en su vista y á lo prevenido en la orden de

S. A. el Regente fecha 22 de Junio último en el nombramiento de liquidadores.

Los Sres. accionistas que se consideren con derecho de asistencia á la expresada Junta con arreglo á lo dispuesto en el art. 15 de los Estatutos del Banco, se servirán pasar á recoger la correspondiente credencial si es que no lo han verificado para la primera á la Administracion provincial de Fomento, ocho dias antes del señalado para que aquella tenga lugar segun lo determina el artículo 19 del Reglamento del citado Banco. Valladolid 15 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, Eduardo de la Loma.

DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Leon.

El 1.º de Diciembre apareció es-

traviada en esta ciudad una pollina sin que hasta ahora se haya podido averiguar á quien pertenece. Se anuncia para conocimiento del dueño, advirtiéndole que puede presentarse á hacer la reclamacion en la casa de los Guzmanes á D. Felipe Morán, Leon 8 de Diciembre de 1870.—Mauricio Gonzalez.

Alcaldia constitucional de Sta. Colomba de Curueño.

Por destitucion del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con 575 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldia dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial, pasados los cuales se proveerá con arreglo á la ley. Sta. Colomba de Curueño 16 de Octubre de 1870.—El Alcalde, Francisco P. Garcia.

Alcaldia constitucional de S. Andrés del Rabanedo.

En poder de D Manuel Alvarez vecino de Trobajo del Camino, se halla depositado un bucy que apareció en aquel pueblo en los primeros dias de estos meses, cuyas señas son las siguientes:

- Color oscuro.
- Alzada siete cuartas.
- Peso como de 22 arrobas.
- Marcas A en la mujilla derecha.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de su dueño. San Andrés del Rabanedo 30 de Noviembre de 1870.—Miguel Alvarez.

Alcaldia constitucional de Alija de los Melones

Por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento el repartimiento vecinal para cubrir el déficit de los gastos consignados y aprobados en el presupuesto provincial y municipal de este distrito y presente año económico; en cuyo término se oirán las reclamaciones que se presenten, sin que posteriormente sean atendidas las demás. Alija de los Melones 25 de Noviembre de 1870.—El Alcalde, Bernardo Fernandez.—Por su mandado, Vicente Panchon Manrique, Secretario.

DE LOS JUZGADOS.

D. Francisco Montes, Juez de primera instancia de esta ciudad de Leon y su partido.

Por el presente cito y llamo á todos los que se crean con derecho á la herencia por muerte intestada de D. Pascuala Fresco, viuda y vecina que fué de esta ciudad, para que dentro del término de veinte dias se presenten en este Juzgado y Escribania del que refrenda, por sí ó por medio de apoderado en forma, á hacerse parte en el expediente de abintestado, pues pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio consiguiente. Se hace presente que los presentados hasta el día en solicitud de que se les declare herederos lo son Don Gregorio Castrillo, como marido de D.ª Maria Fresco, y el procurador D. Manuel Gonzalez Luna, como curador ad litem del incapacitado D. Antonio Fresco, todos de esta vecindad, como hijos aquella y este último de D.ª Gertrudis Castrillo, ya difunta, y esta como madre de la citada D.ª Pascuala Fresco.

Dado en Leon á veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos setenta.—Francisco Montes.—Por mandado de S. S.—Martin Lorenzana.

D. Francisco Montes, Juez de primera instancia de esta ciudad de Leon y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa criminal de oficio contra Manuel Santos Lozano vecino de Santamartas, por hurto de una pollina de la pertenencia de Tomás Fernandez vecino de San Andrés del Rabanedo el día veintinueve de Octubre último en la feria que se celebra en esta ciudad, y de una pollina cuyas señas se anotarán al final que se ignora á qué persona correspondan; y en su vista he acordado anunciarlo por edictos en el Boletín oficial para que la persona á quien correspondan la citada pollina hurtada se presente en este mi Juzgado á reclamarla y prestar la correspondiente declaracion. Dado en Leon á veintinueve de Noviembre de 1870.—Francisco Montes.—Por su mandado Martin Lorenzana.

Señas de la pollina hurtada. Pelo castaño, edad cinco años, alzada regular, en carnes regulares aunque algo estrecha.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El día 4 de Diciembre á las 3 de la tarde se ha estrucado de la estacion de Valladolid un carrito de cerda, cuyos señas son los siguientes: Es de color negro el lomo blanco, inerto del ojo derecho y pesará de 25 á 30 libras. La persona que lo hubiere recibido, se servirá pasar al 6.º de dicha estacion de Valladolid.

Por José M. de la Cruz y Platero, 7